

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24126 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Construcción de red de distribución de gas y su adaptación para inyección de biometano procedente de la planta de biogás de La Calahorra (Granada), así como instalación de compresión para posibilitar la inyección en el gasoducto de transporte primario Huércal-Overa – Baza - Guadix», en los términos municipales de La Calahorra, Aldeire, Valle del Zalabí y Guadix (Granada). Expediente E-6488.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 a 107 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH) y en los artículos 92, 95, 96 y 97 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: REDEXIS, S.A., con CIF A82625021 y dirección a efectos de notificaciones en la Avenida Federico García Lorca número 31 de Granada.

b) Objeto de la petición: solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto de «Construcción de red de distribución de gas y su adaptación para inyección de biometano procedente de la planta de biogás de La Calahorra (Granada), así como instalación de compresión para posibilitar la inyección en el gasoducto de transporte primario Huércal-Overa – Baza - Guadix», en los términos municipales de La Calahorra, Aldeire, Valle del Zalabí y Guadix (Granada).

c) Emplazamiento: el poste de inyección se instalará en la planta de biogás "Agro Valorizaciones Biogás La Calahorra", situada en la parcela con referencia catastral 18116A505000590000YA en el término municipal de La Calahorra (Granada). Respecto de la red de distribución, el biometano que se inyectará en la misma, procede de la planta de biogás "Agro Valorizaciones Biogás La Calahorra". Las infraestructuras objeto del proyecto comienzan en las válvulas de acero 3" anteriores al poste de inyección, situadas en la tubería de entrada del biometano al poste de inyección y en la tubería de retorno del gas que no cumple los parámetros de calidad fijados y se devuelve a la planta de biogás. La conexión del ramal de gas renovable con la red existente se realizará en el vértice V-150, en la parcela donde se ubica la Posición de transporte HUERGUA-07 situada en la parcela con referencia catastral 18091A051000490000GX, punto en el que se construirá la instalación de flujo inverso o Reverse Flow.

d) Características: las nuevas instalaciones y sistemas objeto del proyecto consisten en un poste de inyección situado en la parcela de la planta de "Biogás La Calahorra" que permitirá inyectar el biometano (gas renovable) a la red de distribución de gas natural y que consiste principalmente en una estación de regulación y medida (ERM), de control de calidad del gas y de odorización; Construcción de red de distribución, que comenzará en las válvulas de acero 3"

anteriores al poste de inyección, situadas en la tubería de entrada del biometano al poste de inyección y en la tubería de retorno del gas que no cumple los parámetros de calidad fijados y se devuelve a la planta de biogás del ramal de gas renovable que conecta el poste de inyección con la red existente. La profundidad de recubrimiento mínima será de 0,8 metros. Los cruces de los cauces, del ferrocarril y de la carretera GR-6103 se realizará de forma que la canalización se sitúe como mínimo 2 metros por debajo de los cauces, el ferrocarril y de la carretera; Instalación de Flujo Inverso (o Reverse Flow) mediante compresor situada en la Posición HUERGUA-07 que permitirá asegurar la inyección de biometano a la red de distribución de gas natural en momentos de bajo consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la citada Ley del Sector de Hidrocarburos, «Los titulares de las instalaciones referidas en el apartado anterior gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos en que sea preciso para vías de acceso y líneas de conducción de gas e instalaciones auxiliares necesarias para su funcionamiento, tales como instalaciones de suministro eléctrico, protección catódica, telemando y teleproceso y distribución de gas, incluyendo las necesarias para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones».

Igualmente, el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la LSH, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954», adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de esta Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días (hábiles) contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público

que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de veinte días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Construcción de red de distribución de gas y su adaptación para inyección de biometano procedente de la planta de biogás de La Calahorra (Granada), así como instalación de compresión para posibilitar la inyección en el gasoducto de transporte primario Huércal-Overa – Baza - Guadix», en los términos municipales de La Calahorra, Aldeire, Valle del Zalabí y Guadix (Granada). Expediente E-6488.

Término Municipal	Finca	Titular catastro	Polígono	Parcela	Pleno dominio (m2)	Servidumbre de paso (ml)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza
La Calahorra	GR-LC-01	FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL JACINTO REGA	505	59	3	53,56	218,96	labor seco
La Calahorra	GR-LC-01Bis	AGR Biogás, S.L	505	59	3	53,56	218,96	labor seco
La Calahorra	GR-LC-02	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	505	9008	1	72,55	440,33	camino
La Calahorra	GR-LC-03	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	900	9301	0	1.382	10.778	via férrea
La Calahorra	GR-LC-04	JUNTA DE ANDALUCÍA	900	9601	0	10,04	80,33	via pecuaria
La Calahorra	GR-LC-05	JORGE CREMADES CANTÓN ÁNGEL CREMADES CANTÓN	505	41	0	28	395	labor seco
La Calahorra	GR-LC-05/1	RAFAEL LÓPEZ TORIBIO ENCARNACIÓN GARCÍA GÓMEZ	505	42	0	10	98	labor seco
La Calahorra	GR-LC-06	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	900	9300	0	33,34	0	via férrea
La Calahorra	GR-LC-07	MARÍA PILAR CABRERIZO TORRENTE	502	21	0	541,53	4414,37	labor seco
La Calahorra	GR-LC-08	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	502	20	0	118,89	955,31	labor seco
La Calahorra	GR-LC-09	DIPUTACIÓN DE GRANADA	900	9105	0	11,2	89,58	camino
La Calahorra	GR-LC-10	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	504	34	0	189,29	1521,25	labor seco
La Calahorra	GR-LC-11	MARAVILLAS ROSILLO TORIBIO	504	35	0	54,28	380,67	labor seco
La Calahorra	GR-LC-12	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	504	9001	0	6,31	124,63	camino
La Calahorra	GR-LC-13	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	504	9003	1	340,42	2376,47	camino
La Calahorra	GR-LC-14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	504	9006	0	6,43	52,1	rambla
Aldeire	GR-AL-01	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	7	9015	0	400,76	1747,85	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-01	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	14	9003	0	1003,91	6131,13	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-02	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	12	9002	0	1209,7	6800,37	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-03	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	9	9002	0	905,52	4728,64	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-03/1	HEREDEROS DE CARMEN LÓPEZ REQUENA	11	133	0	56	280	labor seco
Valle del Zabali	GR-VZ-03/2	HEREDEROS DE MANUEL GÓMEZ DÍAZ	9	66	0	56	280	labor seco
Valle del Zabali	GR-VZ-04	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	9	9001	0	5,47	30,52	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-05	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	10	9002	1	753,41	4848,65	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-06	JUNTA DE ANDALUCÍA	900	9601	0	167,83	1342,42	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-07	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	6	9003	0	478,93	2642,05	camino
Valle del Zabali	GR-VZ-07/1	CONSUELO RUZ TAPIA	6	17	0	114	570	labor seco
Valle del Zabali	GR-VZ-07/2	JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA	7	1	0	122	610	labor y almendro seco
Guadix	GR-GU-01	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	17	9002	0	1255,74	6331,67	camino
Guadix	GR-GU-02	HEREDEROS DE ANTONIO MEDIALDEA OLIVENCIA	19	2	0	625,71	5000,61	labor seco
Guadix	GR-GU-03	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	19	9008	0	21,48	174,84	rambla

Guadix	GR-GU-04	HEREDEROS DE ANTONIO MEDIALDEA OLIVENCIA	19	1	0	141,18	1869,91	labor seco
Guadix	GR-GU-05	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	18	9004	0	291,22	1617,68	camino
Guadix	GR-GU-06	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	19	9009	0	134,81	657,41	camino
Guadix	GR-GU-07	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	20	9014	0	88,37	509,16	camino
Guadix	GR-GU-08	CARMEN MEDIALDEA MEDIALDEA	52	25	0	727,56	6073,92	labor seco
Guadix	GR-GU-09	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	52	9001	0	11,84	95,25	rambla
Guadix	GR-GU-10	CARMEN MEDIALDEA MEDIALDEA	52	26	0	98,2	829,91	labor seco y pastos
Guadix	GR-GU-11	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	51	9006	0	32,24	222,41	camino
Guadix	GR-GU-12	CARMEN MEDIALDEA MEDIALDEA	51	47	0	119,58	964,69	labor seco
Guadix	GR-GU-13	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	51	9005	0	11,42	91	barranco
Guadix	GR-GU-14	CARMEN MEDIALDEA MEDIALDEA	51	23	0	327,04	2667,16	labor seco
Guadix	GR-GU-15	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	51	9004	1	1231,58	6934,15	camino
Guadix	GR-GU-16	REDEXIS INFRAESTRUCTURAS SL	51	49	24	79,06	2748,57	labor seco
Guadix	GR-GU-17	CARMEN MEDIALDEA MEDIALDEA	51	23	0	6	90	labor seco
Guadix	GR-GU-18	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	53	9011	0	6	90	camino
Guadix	GR-GU-19	CASILDA NAVARRO MOLINA MANUEL ANTONIO NAVARRO MOLINA DE HARO	53	26	2	124	1860	labor seco
Guadix	GR-GU-20	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	51	9007	0	6	90	camino
Guadix	GR-GU-21	CAYETANO TOMÁS GARCÍA MARTÍNEZ SALVADOR GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ	51	35	0	66	990	labor seco

Granada, 18 de junio de 2024.- El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A240030686-1